

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ROBERTO PÉREZ

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civ. Com 6ta Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: "BERACIERTO ENRIQUETA S. M sobre PROPIA QUIEBRA"(Exp.492/08), Martillero Publico Sr PÉREZ ROBERTO-(L.E 5.410.547), rematará 09 AGOSTO 2010,DESDE LAS 14:30 Hs Sede Asoc. Martilleros- E. Ríos 238- Rosario, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, los siguientes bienes: Primero: "A las 14:30 Hs La Mitad Indivisa del automotor RENAULT, tipo sedan 4 Ptas, modelo 21 TXE-año 1992, motor RENAULT Nº 5515921, chasis RENAULT Nº L48S-008269, Dominio: RXT 378".Informa el RNPA Seccional: 13.- Dominio inscripto a nombre de la fallida (50%-DNI Nro 11.582.449) Inhibición: Fecha 30/07/2008.-Orden: Este Juzgado.-Autos: Del Rubro.- En las condiciones en que se encuentra sin reclamo posterior a la subasta con la BASE de \$ 7.500, retasa y ultima base de \$ 3.750.-Embargo; Prendas u otras afectaciones al dominio: no se registran.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe total del precio de compra, más el 10% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Las patentes e impuestos nacionales y/o provinciales y/o municipales que se adeudaren serán a cargo del comprador/es a partir del auto declarativo de quiebra como así también los gastos de transferencia. Para el caso de que la compra se efectué en comisión, se deberá dejar expresa constancia en el Acta de Remate, el nombre, apellido, DNI y domicilio real de la persona para la cual se efectúa la compra. La documentación del vehículo será entregada al adquirente una vez saldada la compra. El adquirente deberá tomar posesión del mismo mediante mandamiento dirigido al Sr Oficial de justicia a fin de designarlo depositario judicial. El automotor será exhibido el día 06 de agosto de 2010 en el horario de 16 a 19 hs en el domicilio de Gregoria Matorras 891 de Rosario.- Segundo: A las 15 Hs La Mitad Indivisa de la Unidad Sometida a Propiedad Horizontal que forma parte del edificio situado en esta ciudad de Rosario, en calle Riobamba esquina Pte Roca y es la designada como Parcela 01-01, destinado a vivienda familiar con entrada por calle Riobamba Nro 1609 y se compone de: Hall-Comedor-dos dormitorios-hall intimo-baño-paso y cocina, con una Superficie de Propiedad Exclusiva de: 73,56 mts2; Superficie de Bienes Comunes de: 61,97 mts3 y un Valor Proporcional con relación al conjunto del inmueble de: 25 %-El inmueble se encuentra ubicado en la esquina NE formada por las calles Riobamba y Pte Roca, mide: 17,37 mts en su lado N por 12,27 mts en su lado E y fondo.-Inscripción de Dominio: Matricula 16-1331/3- Dpto. Rosario. P.H-Informa Registro General. Consta dominio a nombre de la fallida (50%- DNI Nro.11.582.449)-Hipoteca; Embargos: No se registran.-Otras afectaciones al dominio: Presentación 416209-Fecha 19/12/06. Anotado Segundo Testimonio.-Inhibiciones: To.18 IC-Fo. 362-Nro.365465- Fecha 16/07/2008- Sin Monto-Orden: Este Juzgado- Autos: Del Rubro.- con la BASE de \$ 108.350.- De no haber postores por esta base, saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea por la suma de \$ 81.262.- De persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta con retasa del 60% de la 1ra o sea por la suma de \$ 65.010.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuentra. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra mas el 3% de comisión al Martillero, dinero efectivo y/o cheque certificado.- Designase el día 6 de agosto de 2010 en el horario de 16 hs a 19 hs. El saldo deberá abonarse dentro

de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Impuesto, tasas y contribuciones como así también IVA si correspondiere, etc serán a cargo del adquirente a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra, como así también los gastos de transferencia e inscripciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribunal de Comercio por el termino de ley, autorizándose la publicidad adicional solicitada.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro general con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc) .- Notifique a los ocupantes del inmueble a fin de que permitan el acceso a los eventuales interesados, en los días y horas designados para tal fin.- Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de la subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC.-Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribunal de Comercio. Exhibición: Primero: Día 06 de Agosto de 2010 en el Horario 16 a 19 horas en calle Gregoria Matorras Nro 891-Rosario.-Segundo: Día 06 de Agosto de 2010 en el Horario 16 a 19 horas y/o a convenir con el Martillero Móvil: 0341-153-394148.- Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 26 de Julio de 2010.- Maria Baclini, Secretaria.

S/C 106310 Jul. 28 Ago. 3
